PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00065-00
M
Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado ejecutante allega notificación del demandado con constancia de rehusado. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se ordena incorporar al expediente la constancia de notificación por aviso cotejada por la empresa de correos, junto con la constancia de que el demandado ROQUE VALBUENA MACIAS reside en la dirección autorizada para recibir notificaciones, pero se rehusó al recibo de la correspondencia. Lo anterior se ajusta a lo establecido en el artículo 292 y segundo inciso del numera 4° del artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia, entiéndase notificado por aviso el señor ROQUE VALBUENA MACIAS a partir del día 31 de marzo de 2020, pudiendo solicitar en la secretaria del despacho, copia de la demanda y sus anexos de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2° del artículo 91 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°053 del 18 de abril de 2022.